

PESQUERA UGAVI S.A.

**Notas a los estados financieros según revelación NIIF
31 de diciembre de 2012 y 2011**

(En dólares)

Nota 1. Constitución y Operaciones

1. Identificación y Objeto de la Compañía

La Compañía fue constituida en Guayaquil el 22 de Octubre de 1999, ante el notario Dra. Norma Plaza de García, la empresa es propietaria del buque UGAVI, con domicilio en la ciudad de Manta en la Provincia de Manabí, con una duración de cien años.

La compañía tiene por objeto principal dedicarse al ejercicio de la actividad pesquera industrial y comercial en todas sus fases, incluyendo la captura, investigación, conservación, procesamiento o transformación y comercialización tanto interna como externa de productos derivados de la pesca. Consecuentemente, la compañía podrá construir, adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación y operar naves pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y operar plantas procesadoras de productos de mar e instalaciones de frío para mantener adecuadamente tales productos; e integrar sus actividades con otras empresas pesqueras autorizadas.

Nota 2. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

2.1. Base de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2. Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano siendo la moneda funcional y de presentación.

2.3. Período económico

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por

fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de Marzo de 2012.

Nota 3. Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2. Activos y Pasivos Financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

- **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, (pólizas de acumulación, certificados de depósito)**

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a certificados de depósito a término y pólizas de acumulación, con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos entre otros.

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el método de valoración de combustibles, repuestos, redes, radio balizas y materiales diversos que la empresa utiliza es el precio de última compra, los mismos que no sobrepasan el precio de mercado. La pesca a bordo se encuentra registrada a costo en base a estimaciones realizadas por la Administración de la Compañía.

3.4. Propiedad, planta y equipo

3.4.1. Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.4.2. Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

DEPRECIACIÓN	2012	2011
Edificios	5%	5%
Buque	Variable	Variable
Mobiliario	10%	10%
Equipos de Computación	33%	33%
Equipos de Transporte	20%	20%
Otros Activos Fijos	5%	5%

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

3.4.3. Medición del Reavalúo

Con posterioridad a su reconocimiento un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

3.5. Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros

excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.6. Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.6.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.6.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.7. Beneficios a los empleados

3.7.1. Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.7.2. Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.8. Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.

- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.9. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos provenientes de las ventas en el curso ordinario de las actividades se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neto de devoluciones, descuentos comerciales y devoluciones por volumen de venta. Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, usualmente en la forma de un acuerdo de venta ejecutado, que los riesgos y beneficios de la propiedad han sido transferidos al comprador, la recuperación de la consideración es probable, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, no hay participación continua de la administración con los bienes, y el monto del ingreso puede ser medido con suficiente fiabilidad.

3.10. Reconocimiento de Costos y Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.11. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.12. Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las

inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma

Notas a los estados financieros (Continuación)

a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Nota 4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación. La Compañía considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 90 días:

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	2012	2011
CAJA USA	1.823,34	5.502,24
BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO C.C. USA	3.791.175,80	792.443,79
BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO C.C. VISTA MON.EX	15.211,50	17.642,07
TOTAL US \$	<u>3.808.210,64</u>	<u>815.588,10</u>

Nota 5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2012 corresponden a inversiones mantenidas en el Banco Gallego con imposiciones a plazo fijo, renovables cada 3 meses, la tasa de interés es de 2,731%; cuyo saldo es de USD \$3.791.175,80.

Nota 6. Cuentas por Cobrar Comerciales, Relacionadas y Otras

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	2012	2011	
CLIENTES	-	118.087,58	(i)
CUENTA CORRIENTE CON EMPRESAS DEL GRUPO	1.130.594,01	1.425.436,06	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	64.340,17	4.428,99	
ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	10.989,25	3.851,99	(ii)
IESS DEUDOR POR SUBSIDIO		215,38	
ORGANISMOS DEL I.E.S.S. DEUDORES	246,49	1.844,65	
TOTAL US \$	<u><u>1.206.169,92</u></u>	<u><u>1.553.864,65</u></u>	

- (i) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, están dadas por concepto de Ventas del giro normal de la compañía.

No hay concentración de riesgo crediticio en estas cuentas por cobrar, debido a la naturaleza y origen de las mismas.

- (ii) Para el año 2012 y 2011 corresponde a anticipos entregados a empleados de la Compañía que se encuentran pendientes de liquidación.

Nota 7. Activos por Impuestos Corrientes

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	2012	2011
SRI :N/C DEVOLUCIONES IVA		
SRI. IVA IMPUGNADO	22.691,04	22.691,04
S.R.I. IVA POR RECUPERAR	890.741,18	242.990,10
TOTAL US \$	<u><u>913.432,22</u></u>	<u><u>265.681,14</u></u>

Nota 8. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Notas a los estados financieros (Continuación)

	2012	2011
MERCADERIAS A	937.079,50	32.500,00 (i)
COMBUSTIBLES	261.255,00	174.350,00
REPUESTOS	300.307,00	215.197,00
REDES	65.360,00	12.687,00
RADIO BALIZAS	341.191,00	507.321,00
MATERIALES DIVERSOS	399.623,00	278.805,00
TOTAL US \$	2.304.815,50	1.220.860,00

Los inventarios se los debe reconocer al costo o al valor neto de realización (el menor), al no determinarse inventarios cuyo costo de activación sea superior al valor razonable, no se determinaron ajustes por deterioro.

- (i) Corresponde a la pesca existente a bordo del Buque UGAVI al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Nota 9. Gastos Prepagados y Anticipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2012	2011
CASCO BUQUE UGAVI	46.785,04	47.975,77
PERSONAL	2.202,83	3.128,32
MERCANCIA	548,48	
TOTAL US \$	49.536,35	51.104,09

Corresponde a saldo a devengar de las pólizas de seguros.

Nota 10. Propiedad, Planta y Equipo Neto

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo fue como sigue:

Cuenta	COSTO HISTÓRICO				DEPRECIACIÓN ACUMULADA				NETO 2011	NETO 2012
	Saldo al 31/Dic/2011	Movimiento		Saldo al 31/Dic/2012	Saldo al 31/Dic/2011	Movimiento		Saldo al 31/Dic/2012		
		Adiciones	Ajustes			Reclasificaciones	Adiciones			
Edificios - Oficinas	55.000,00	-	-	55.000,00	(6.150,62)	(2.750,04)	-	(8.900,66)	48.949,38	46.099,34
Casco Ugay	11.823.880,39	-	-	11.823.880,39	(4.057.312,28)	(388.330,92)	-	(4.445.643,20)	7.768.618,11	7.378.287,19
Fanga Ugay	328.020,85	-	-	328.020,85	(12.811,20)	-	-	(146.953,78)	192.168,26	179.357,06
Motor Principal Ugay	1.289.311,21	-	-	1.289.311,21	(435.556,72)	(41.687,76)	-	(477.244,48)	833.764,49	792.065,73
Sistema Propulsión Ugay	606.076,86	-	-	606.076,86	(325.602,34)	(31.163,89)	-	(356.766,22)	280.474,52	249.310,64
Motor Auxiliar Ugay	597.239,48	-	-	597.239,48	(296.120,11)	(25.470,72)	-	(321.590,83)	301.119,37	305.643,65
Sistema Hidráulico Ugay	751.339,21	-	-	751.339,21	(334.784,51)	(32.042,75)	-	(366.827,27)	416.554,70	384.511,94
Sistema Auxiliares Ugay	642.692,05	-	-	642.692,05	(345.273,05)	(33.046,56)	-	(378.319,62)	297.419,00	264.372,44
Sistema Auxiliares Ugay	718.103,04	-	-	718.103,04	(318.972,62)	(30.622,92)	-	(350.595,54)	368.130,42	367.507,50
Sistema Refrigeración Ugay	1.058.118,70	-	-	1.058.118,70	(471.480,43)	(45.126,12)	-	(516.606,55)	596.638,27	541.512,15
Sistema de Gobierno Ugay	100.201,33	-	-	100.201,33	(44.648,06)	(4.273,32)	-	(49.921,38)	55.553,27	51.279,95
Equipos Electrónicos Ugay	1.079.558,97	-	-	1.079.558,97	(551.607,65)	(52.795,08)	-	(604.402,73)	527.951,32	475.156,24
Material de fondeo Ugay	104.215,03	-	-	104.215,03	(66.199,03)	(6.336,00)	-	(72.535,03)	38.016,00	31.680,00
Material de Salmamento Ugay	115.794,49	-	-	115.794,49	(73.554,52)	(7.040,04)	-	(80.594,56)	42.239,97	35.199,93
Materia de Mimbres Ugay	348.080,19	-	-	348.080,19	(270.430,30)	(25.853,16)	-	(296.283,46)	77.649,89	51.766,73
Materia de Acomodación Ugay	291.344,94	-	-	291.344,94	(226.351,67)	(21.664,44)	-	(248.016,11)	64.993,27	49.328,82
Red de Pesca Ugay	4.016.580,36	-	-	4.016.580,36	(3.371.248,33)	(322.668,96)	-	(3.693.918,29)	645.331,03	322.662,07
Mobiliario y Equipos	78.939,40	-	-	78.939,40	(48.050,95)	(3.509,04)	-	(51.559,99)	30.887,45	27.378,41
TOTALES:	23.982.545,51	-	-	23.982.545,51	(11.348.196,79)	(1.007.222,92)	-	(12.435.419,71)	12.634.348,72	11.547.126,80

Nota 11. Activos por Impuestos Diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensarlos y se diferieren a la misma autoridad fiscal. Al 2012 y 2011 tiene el siguiente acumulado:

2012	MOVIMIENTO		2011
	ADICIONES	BAJAS	
-	-	(54.539,97)	54.539,97

Corresponde a:

Imp. Diferidos Estim. Vida Util Buque		Imp. Diferidos Reavalúo Buque	
Diferencia temporal		Valor Residual No Revaluado	107.437,32
Depreciación No Revaluada	110.722,56		
a) Impuesto Diferido	27.680,64	Impuesto Diferido	26.859,33
Total Imp. Diferido 2010	54.539,97		

Ajustes Utilidades
Ejercios anteriores 54.539,97

a) El impuesto diferido se determina utilizando las tasas fiscales por las cuales se espera recuperar el Activo en periodos posteriores. NIC 12, p.46, p.47

b) En el año 2012 se efectua el ajuste de ésta cuenta contra Utilidades de ejercicios anteriores

Nota 12. Obligaciones Financieras

Se refiere a:

Institución	Vencimiento	Diciembre 31, 2012		Porción deuda largo plazo	Total
		%	Porción Corriente		
PRESTAMOS					
Banco del Pacífico	26-may-17	8,95%	1.041.338,34	4.471.386,06	5.512.724,40
TOTAL		US \$	1.041.338,34	4.471.386,06	5.512.724,40

Nota 13. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden al pago de bienes y servicios relacionados con el giro ordinario del negocio que no generan intereses, según el siguiente detalle:

	2012	2011
CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	591.415,31	218.841,87
DEUDAS CON PERSONAS Y EMPRESAS VINCULADAS	8.510,48	
ACREDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	131.704,42	20.450,95
HONORARIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	94.500,00	72.000,00
REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	0,00	(16.135,82)
TOTAL US \$	826.130,21	295.157,00

Nota 14. Obligaciones Tributarias

Corresponden a obligaciones para atender pagos de impuestos y retenciones de impuesto a la renta e IVA.

Un resumen de las cuentas fue como sigue:

	2012	2011
S.R.I. ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	382.510,24	332.590,51
TOTAL US \$	382.510,24	332.590,51

Nota 15. Obligaciones Laborales

Corresponden a provisiones de obligaciones para atender beneficios sociales de ley a los trabajadores, Jubilación patronal y desahucio, participación de utilidades y obligaciones con el IESS.

Las provisiones por concepto de jubilación patronal y desahucio se realizaron por efectos de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera NIIF que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía tiene la política de registrar la jubilación patronal en los resultados del año en que se paguen.

	2012	2011
CORTO PLAZO		
ORGANISMOS DEL I.E.S.S. ACREEDORES	61.838,81	37.408,61
PROVISION UTILIDADES	72.954,71	104.394,11
PROVISIÓN BENEFICIOS SOCIALES BUQUE	60.299,80	61.592,05
PROVISIÓN BENEFICIOS SOCIALES OFICINA	8.401,00	7.579,74
TOTAL US \$	203.494,32	210.974,51
LARGO PLAZO		
PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	96.293,00	63.572,00
PROVISIÓN PARA DESAHUCIO	40.358,00	24.155,00
TOTAL US \$	136.651,00	87.727,00

Nota 16. Cuentas por Pagar Relacionadas

Corresponden a transacciones efectuadas con sus relacionadas, Pesquera San Miguel Ugavi de Túnidos S. L. y Uniocean, que han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza efectuadas con terceros.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	2012	2011
CUENTA CORRIENTE CON EMPRESAS DEL GRUPO	USDS -	746.522,97
PROVEEDORES, EMPRESAS ASOCIADAS	1.269.264,82	732.269,82
TOTAL US \$	1.269.264,82	1.478.792,79

Nota 17. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Capital de la compañía es de USD \$ 30.000,00 el mismo que se encuentra dividido en 30.000 acciones de un valor nominal de USD\$ 1,00.

Nota 18. Reservas

RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías exige que las compañías limitadas constituyan una reserva legal de las utilidades líquidas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta

que por lo menos represente el 50% del capital social pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones.

RESERVA FACULTATIVA

Se forma en cumplimiento del estatuto o por decisión voluntaria de los accionistas.

		2012	2011
RESERVA LEGAL	USDS	163.780,54	142.572,61
RESERVA ESTATUTARIA			1.038.454,54
	TOTAL US \$	<u>163.780,54</u>	<u>1.181.027,15</u>

Nota 19. Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, entre otros.

Nota 20. Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta de Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo, corresponde a la diferencia entre el valor razonable del buque comparado con su respectivo costo histórico, mismo que al 2012 asciende a US\$ 12.481.687,42; los valores en su origen se registran en Resultados Acumulados por Adopción.

Nota 21. Resultados Acumulados NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2012 el saldo es de US\$ 92.642.65.

Nota 22. Ingresos

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	2012	2011
VENTAS DE TUNIDOS	12.347.475,59	7.318.399,53
INTERESES GANADOS	136.030,41	115.957,83
TOTAL US \$	<u>12.483.506,00</u>	<u>7.434.357,36</u>

Nota 23. Costo de Ventas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el costo de ventas estas compuesto de la siguiente manera:

LIMPIEZA PRODUCTOS QUIMICOS	18.921,48	8.337,24
EFFECTOS NAVALES	276.013,62	183.233,90
GASES - SAL - AGUA+B40	61.143,72	55.480,23
RADIO BALIZAS	2.185.056,76	741.625,21
GASTOS TRANSPORTE PERSONAL	66.376,94	33.676,75
GASTOS TRANSPORTE TECNICOS	545,95	468,71
COMPRAS DIESEL	986.097,78	930.645,11
COMPRAS LUBRICANTES	226.828,71	112.714,30
PERSONAL ESTIBA Y MANTENIMIENTO	67.234,78	35.489,15
SALARIOS PERSONAL EMBARCADO	139.921,81	134.681,64
I.E.S.S. PERSONAL BUQUE	111.705,53	99.533,68
PROVISION BENEFICIOS SOCIALES BUQUE	146.525,03	144.226,60
PROVISION OTROS BENEFICIOS	33.142,00	30.526,00
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	1.087.222,90	1.091.596,80
BUREAU VERITAS E INSPECCIONES ECUADOR	50.834,40	21.438,11
GASTOS PUERTO Y CANAL	28.379,18	51.083,72
GASTOS DESCARGA Y TRANSPORTE	17.273,91	15.311,78
COMUNICACIONES UGAVI	202.074,18	150.732,26
REEMBOLSOS EXTERIORES GENERALES	2.093.378,73	1.940.774,62
ASESORAMIENTO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTE	630.000,00	80.000,00
PRIMAS DE PESCA	780.076,66	680.960,07
DEVOLUCIONES DE COMPRAS Y OPERACIONES SIMILARES	(2.098,14)	(1.747,14)
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	673.346,94	627.919,54
PROVISION DIQUE	650.000,00	
TOTAL US \$	<u>10.824.533,14</u>	<u>7.386.886,98</u>

Nota 24. Gastos de Venta y Administración

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los gastos de venta y administración se componen de la siguiente manera:

	2012	2011
DEVOLUCIONES DE COMPRAS	-	(146,24)
VARIACION DE EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS	(904.579,50)	(22.500,00)
VARIACION DE EXISTENCIAS OTROS APROVISIONAMIENTOS	(179.376,00)	(1.062.104,43)
SERVICIOS DE PROFESIONALES	38.443,57	39.608,58
CUOTAS DE ASOCIACIÓN EN ENTIDADES DEL SECTOR	30.765,72	12.212,78
SERV.PROFES.PERSONAS JURÍDICAS	20.971,63	12.320,00
PRIMAS DE SEGUROS	3.093,06	1.003,05
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	618.610,15	53.062,37
GASTOS TRANSPORTE PERSONAL OFICINA	16.694,74	31.695,79
GASTOS DE VIAJE DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	1.195,96	1.469,53
COMUNICACIONES OFICINA	33.585,28	11.803,53
MISCELÁNEOS	165.487,31	68.688,94
OTROS TRIBUTOS	78.019,89	11.541,84
SALARIOS PERSONAL OFICINA	146.979,88	129.728,88
I.E.S.S. PERSONAL OFICINA	17.860,51	15.635,05
PROVISION BENEFICIOS SOCIALES OFICINA	26.844,44	22.253,85
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.525,00	-
REPARACIONES Y CONSERVACION	6.838,77	-
GASTOS FISCALMENTE NO DEDUCIBLES	118.777,98	28.523,76
IVA GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	26.959,66
TOTAL US \$	242.738,39	(618.243,06)

Nota 25. Otros Ingresos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se componen de la siguiente manera:

	2012	2011
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	13.315,10	30.542,94
INGRESOS EXCEPCIONALES	743,72	-
INGRESOS POR DIFERENCIAS DERIVADAS DEL REDONDEO EURO	-	0,20
TOTAL US \$	14.058,82	30.543,14

Nota 26. Otros Egresos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se componen de la siguiente manera:

	2012	2011
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	18.707,83	(11.633,21)
OTROS GASTOS FINANCIEROS	264.166,20	(2,87)
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	(78.606,62)	11.340,25
INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		
TOTAL US \$	<u>204.267,41</u>	<u>(295,83)</u>

Nota 27. Impuestos Corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta corriente y diferido se determina de la siguiente manera:

	2012	2011
Movimiento de Impuestos Corrientes		
Utilidad/Pérdida Contable	USDS 1.226.025,88	695.960,75
Menos Partidas Deducibles		
Conciliación del 15% Participación Trabajadores		
Ingresos No Considerados por Contraposición NEC, NIC, NIIF		
Base Para 15% Participación Trabajadores	1.226.025,88	695.960,75
15% Participación Trabajadores	(183.903,88)	(104.394,11)
Partidas Exentas y Deducibles por Contraposición NEC, NIC, NIIF		
Partidas Exentas y Deducibles Fiscales Corrientes	(6.070,77)	(5.475,00)
Más Partidas No Deducibles		
Partidas Gravadas y No Deducibles Fiscales Corrientes	1.085.965,29	995.105,76
Base Gravada para Impuesto a la Renta	<u>2.122.016,52</u>	<u>1.581.197,40</u>
Impuesto a la Renta Corriente	<u>(488.063,80)</u>	<u>(379.487,38)</u>
Impuesto a la Renta Diferido	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuestos a las Ganancias	<u>USDS (488.063,80)</u>	<u>(379.487,38)</u>

Nota 28. Hechos Relevantes y Eventos Subsecuentes

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

Nota 29. Instrumentos Financieros

En el período financiero 2010, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). "Instrumentos Financieros: Revelaciones", la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la Compañía es el siguiente:

La estrategia de Gestión de Riesgo de UGAVI S.A., está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o Financiamiento

Riesgo Financiero

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

Riesgo del Mercado

El Riesgo de Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

a) Riesgo Tipo de cambio

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía. UGAVI S.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos en el país están denominadas en dólares.

La compañía al momento efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano (EURO), para la realización de transacciones con sus parte relacionadas en España y Panamá y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado un impacto significativo referente a la exposición al tipo de cambio por moneda extranjera, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

c) Gestión de riesgo de mercado y de la industria

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

El riesgo de mercado es medio debido a que existe la posibilidad de que no haya suficiente abastecimiento de los productos que comercializa la compañía, esta variable son monitoreadas constantemente por la administración de UGAVI S.A. para avizorar los posibles impactos de la economía en la empresa y establecer las estrategia necesarias para que estos impactos seas minimos o nulos.

Nota 30. Transacciones Con Partes Relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas más significativas fueron como sigue:

Partes Relacionadas	Por el año terminado al 31-dic-2012					
	Importación de Suministros	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Intereses Ganados	Reembolso de Gastos	Compra de plantados
Pesquera San Miguel	2.078.296,84	1.130.594,01				
Ugavi de Túnidos, S.L.				136.030,41	2.059.579,59	
Uniocean S.A.			8.510,48			
Pecsafin S.A.						333.600,00
TOTAL GENERAL	2.078.296,84	1.130.594,01	8.510,48	136.030,41	2.059.579,59	333.600,00

Partes Relacionadas	Por el año terminado al 31-dic-2011		
	Importación de Suministros	Reembolso de Gastos	Gasto Servicios Administrativos
Ugavi de Túnidos, S.L.		1.883.150,92	33.134,02
Pesquera San Miguel	1.042.528,04		
TOTAL GENERAL	1.042.528,04	615.329,77	9.828,34

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

Nota 31. Precios de Transferencia

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

El artículo 1 de dicha resolución expresa lo siguiente: "Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia."

Adicionalmente, "la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

Para el año 2011 y 2010, de acuerdo a la Administración de la Compañía esta no se encuentra obligada a preparar el informe ni el anexo de precios de transferencia, para el año 2012 y 2011.

Nota 32. Normas de Contabilidad Recientemente Emitidas

A la fecha de emisión de éstos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.